



OF. DIPLAN/CIV-03-2025/MHD/eg
Guatemala, 07 de Enero 2025

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
18-09-2024	Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 106-2024	Q. 26,934.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
18-09-2024	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	SEGFIS DIPLAN 107-2024	Q. 1,020.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 16
03-12-2024	Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 140-2024	Q. 4,514,135.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 30
09-12-2024	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	SEGFIS DIPLAN 141-2024	Q. 149,946.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 21
09-12-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	SEGFIS DIPLAN 142-2024	Q. 21,282.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 30



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
10-12-2024	Dirección General de Caminos -DGC- Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 145-2024	Q. 9,769,507.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 48, 22
10-12-2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 148-2024	Q. 25.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 33
18-12-2024	Dirección Superior -DS- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Unidad para la Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 149-2024	Q. 50,732.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 36, 26, 26
19-12-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 150-2024	Q. 16,203,391.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 46
20-12-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	SEGFIS DIPLAN 151-2024	Q. 35,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 38
20-12-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	SEGFIS DIPLAN 152-2024	Q. 3,745,145.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 24
27-12-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Transportes -DGT- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	SEGFIS DIPLAN 154-2024	Q. 2,611,550.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 39, 29, 25



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG-FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
09/12/2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Caminos -DGC- Unidad de Construcción de Edificios -UCEE- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEG-FIS DIPLAN 153-2024	Q. 668,615.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 38, 55, 39, 3, 24,33.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.


Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 154-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior -DS-, Dirección General de Transportes -DGT-, Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala y según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, de las unidades ejecutoras en mención, en el cual indican la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de dos millones seiscientos once mil quinientos cincuenta quetzales exactos (Q. 2,611,550.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar el planteamiento de la reprogramación de productos y subproductos conforme a los comprobantes y/o justificaciones anexas;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL





28/12/2024

Alfredo Alejandro Sosa Cruz
Analista
Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sistema Informático de Gestión - SIGES-SIAF
Sistema Integrado de Gestión de Administración / SIAF

Entidad

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura

Unidad Administrativa

0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AUROI

Fecha

2024

- Módulos
- Ejecución Presupuesto Resultados

Reportes

Mis Gestiones

Mis Reportes

Notificación

GUAYO

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------

☐	356	27/12/2024	58861624	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024, A CARGO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	FINALIZADO	2,611,550.00	2,611,550.00	INTRAZ	27/12/2024	PRESDAF No. 106-2024
--------------------------	-----	------------	----------	--	------------	--------------	--------------	--------	------------	----------------------

Campo

Operador

Valor

Y/O

Campo

Orden

SISTEMA DE GESTIÓN

Ejecución Presupuesto por Resultados - Reportes - Reporte de Programación Cuatrimestral por Centro de Costo
 UNIDAD_EJECUTORA = 206
 Cuatrimestre de Septiembre a Diciembre
 Nivel Centro de Costo
 Ejercicio Fiscal 2024

PAGINA: 1 d 1
 FECHA: 18/12/2024
 HORA: 10:19:02
 Reporte: 820116

Centro de	16853 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CUBULCO												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	320.00	320.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16854 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS COBAN												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	124.00	124.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16856 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CHIMALTENANGO												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	820.00	820.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16868 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CUILCO												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	522.00	522.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16871 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SANTA MARIA CAHABON												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	20.00	20.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16873 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CHISEC												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	180.00	180.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16878 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	172.00	172.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16883 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OLOPA												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	30.00	30.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16884 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS JALAPA												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	568.00	568.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16888 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUETZALTENANGO												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00
000-018-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	1	0	0	1	0	Persona	0.00	540.00	540.0	0.00	0.00	0.00
Centro de	16891 EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAN PEDRO JOCOPILAS												
000-018	Dirección y coordinación	1	0	0	1	0	Evento	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00

Ejecucion Presupuesto Resultados Consolidacion											
Módulos											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogramacion											
Ejecucion y Reprogram											

Campos

Operador

Valor

V/O

Orden

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Recibido a las: 15 Horas 21 Min.
Firma: [Signature]

DRTP-1352-2024-CC/mg

Guatemala, 26 de diciembre de 2024

Licenciada

María Hortensia Del Cid López de Aguilar

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Dirección Superior

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciada Del Cid López de Aguilar:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite al **Reprogramación de Productos y Subproductos No. 39** (adjunta), por un monto de **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 68,900.00)**.

Sírvase encontrar adjunto a la presente:

- Comprobante de SIGES
- Justificación de la Reprogramación
- Resolución Interna 38D-2024

Dicha reprogramación tiene la finalidad de financiar los recursos en los Grupos de Gasto: **100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros"**, la cual servirá para regularizar los saldos negativos en renglones presupuestarios generados durante el proceso de ejecución en las estructuras programáticas de esta Dirección Superior.

Atentamente,

[Signature]

Mainor Leonardo Gálvez Navas
Encargado a.i. de Presupuesto
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signature]

Hc. Cristian Josué Chinchilla González
Director a.i.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 calle, zona13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.civ.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 26/12/2024 HORA : 10:50.54 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		39

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-009-0001	Dirección superior	01	00	000	001	000	100	11		Total	-68,900.00	0.00
											-68,900.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-003-0001	Servicios administrativos	01	00	000	002	000	100	11		Total	68,900.00	0.00
											54,207.00	0.00
											10,613.00	0.00
000-009-0001	Dirección superior	01	00	000	001	000	200	11			4,080.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-003-0001	Servicios administrativos	DEBITO 0 CREDITO 64,820.00
000-009-0001	Dirección superior	-68,900.00 4,080.00
		-68,900.00 68,900.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 26/12/2024
				HORA : 10:50:54
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR		39
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-68,900.00		68,900.00
0000-SIN ORGANISMO		-68,900.00		68,900.00
0000-SIN CORRELATIVO		-68,900.00		68,900.00
Total		-68,900.00		68,900.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Consolidación de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/12/2024 HORA : 10:50.54 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 39
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	No afecta metas físicas
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	No afecta metas físicas
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	No afecta metas físicas
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	No afecta metas físicas

Centro Costo Consolidados	
3380-31; 10908-39;	

DESCRIPCIÓN		Consolidación de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DÍA MES AÑO	
Mauricio Galindo Galicia Navas Encargado a.i. de Presupuesto Departamento de Registro y Trámite Presupuestal Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		Lic. Cristian Josué Quinchilla González Director a.i. Dirección Administrativa -I.A- Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

201

FECHA:

26/12/2024

DIRECCIÓN SUPERIOR

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRAZ

MONTO EN NÚMEROS:

Q68,900.00

MONTO EN LETRAS (Q):

SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS

Con base a lo que establece el Artículo 6 inciso b), Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024

al documento:

Resolución No. DA/JNT 38D-2024

emitido por:

DTRP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO									
ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		
PRID	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO	DÉBITO	CREDITO
0	9	1	1	Dirección Superior		Q68,900.00		-Q68,900.00	
0	9	1	1		Dirección Superior		Q4,080.00		Q4,080.00
0	3	1	2	Servicios Administrativos					
0	3	1	2		Servicios Administrativos		Q64,820.00		Q64,820.00
TOTAL						Q68,900.00	Q68,900.00	-Q68,900.00	Q64,900.00

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

3380-31; 10908-39;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Mayor Leonardo Galicia Navas
Encargado a.i. de Presupuesto
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian-José Chinchilla González
Director a.i.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



RESOLUCION INTERNA DA/INT. 38D-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 54-2022 “Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés” con vigencia para el ejercicio fiscal 2,024, lo indicado en el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro” en los que faculta a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se tengan que ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

POR TANTO:

El Director a.i. de la Dirección Administrativa del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, con fundamento en las normas y leyes aplicables a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, para la readecuación de recursos en el grupo de gasto: **100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y Suministros”**, esto con el fin primordial de regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución, por un monto de: **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 68,900.00)**, dentro del Programa: 01 “Actividades Centrales”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria NO disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 26 de diciembre de 2024.


Lic. Josué Chinchilla González
Director a.i.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 26 de diciembre de 2024
Oficio Planificación 239-2024

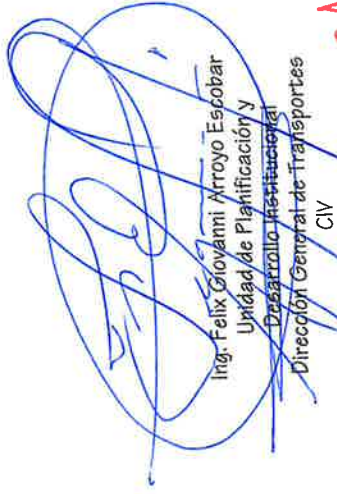
Directora
Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimada Licda. Del Cid

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación INTRA 2, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS. (Q 6,789.00) esta modificación será de utilidad para regularizar saldos negativos.

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 131-2024 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

26 DIC 2024

Recibido a las:  Horas:  Min: 
Firma: 

cc: Archivo

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200
www.dgt.gob.gt

  @ DGTguate  @ DGToficial

RESOLUCION DE DIRECCION No. 131-2024
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTRA 2

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la Republica de Guatemala artículo 238, literal b) Ley Orgánica del Presupuesto, el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, artículo 32 numeral 2, el Decreto Numero 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, el cual tiene vigencia para el año Dos Mil Veinticuatro, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en su Artículo 6 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Trasportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE

Artículo 1. Que la modificación presupuestaria INTRA 2 presentada por el Departamento Financiero por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS. (Q 6,789.00)** no afecta las metas físicas para el presente ejercicio fiscal.





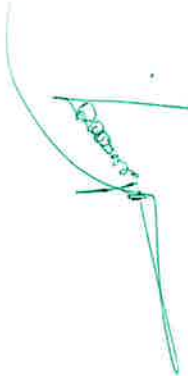
Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 26 de diciembre de 2024.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

cc: Archivo

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200
www.dgt.gob.gt

  @ DGTguate  @ DGToficial

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

204

FECHA:

26/12/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q6,789.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y Resolución 131-2024 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

al documento:

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG.	SUBP.	PL.	ACT.	INCR.	DECR.	DECR.	DECR.			
18	6	12	2					0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	4	12	2				0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	1	12	2				0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
TOTAL				Q6,789.00	Q6,789.00	-Q3,466.00	-Q3,466.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

13121

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Ing. Félix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 26/12/2024 HORA : 12:37:59 REPORTES: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 29
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera								
	12	00	000	002	000	200	11	3,466.00	0.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano								
	12	00	000	002	000	100	11	3,323.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0	3,466.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-6,789.00	3,323.00
		-6,789.00	6,789.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/12/2024 HORA : 12:37.59 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 29
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-6,789.00	6,789.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,789.00	6,789.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,789.00	6,789.00
Total	-6,789.00	6,789.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS	
-------------	--	--

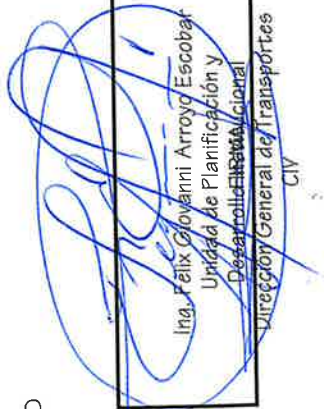
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO		DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/12/2024 HORA : 12:37.59 REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 29				
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES						
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
Centro Costo Consolidados								
13121-47; 13121-48;								

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Ina Félix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Jaciada Elizabeth Velásquez
Directora General
FIRMA General de Transportes
Viceministerio de Transportes, Infraestructura y Vivienda
Ministerio de Cultura, Artes, Deportes, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala 26 de diciembre de 2024
OFICIO No. D.F./D.G.T.1355-2024

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda.

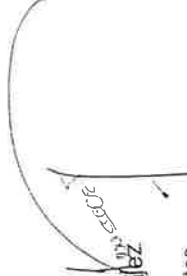
Presente.

Licenciado Camey:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 29 por un monto de seis mil setecientos ochenta y nueve quetzales exactos, (Q6,789.00), de la Reprogramación de centros de costo, clase (INTRA2), de esta Dirección

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted.


Fredy Otóniel Salazar Román
Jefe del Departamento Financiero a.l.
Dirección General de Transportes
CIV


Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA2, por un monto de seis mil setecientos ochenta y nueve quetzales exactos, (Q6,789.00), para regularizar saldos negativos.

DÉBITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 002: Regulación de transporte

Renglón 133-0101 "Viáticos en el interior" Q 6,789.00

Se solicita el débito en el presente renglón, el monto anterior no será utilizado, por lo que es posible su débito.

CRÉDITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 002: Regulación de transporte

Renglón 136-0101 "Reconocimiento de gastos" Q 3,323.00

Se solicita el crédito para regularizar saldos negativos generados por el pago de reconocimiento de gastos, y con ello dar cumplimiento lo indicado en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Renglón 211-0101 "Alimentos para personas"

Q 3,466.00

Se solicita el crédito para regularizar saldos negativos generados por el pago por la compra de cenas, y con ello dar cumplimiento lo indicado en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".


Fredy Otoniel Salazar Román
Jefe del Departamento Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
CIV


Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceseministerio de Transportes y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 133-2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y lo indicado en los artículos 1, 3, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024” y el Artículo 32, numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto número 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para la regularización de saldos negativos del grupo de gasto 100 “Servicios no personales”, grupo de gasto 200 “Materiales y suministros”, por medio de una Modificación Presupuestaria clase **INTRA2**, por un monto de seis mil setecientos ochenta y

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



nueve quetzales exactos (Q6,789.00) dentro del programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por carretera”, con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos corrientes”.

SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF-, durante el presente ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 26 de diciembre 2024.


Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 26/12/2024
				HORA : 12:37.59
				REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		29

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano						Total	-6,789.00	0.00
12	00	000	002	000	100	11		-6,789.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera						Total	6,789.00	0.00
12	00	000	002	000	200	11		3,466.00	0.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano							3,323.00	0.00
12	00	000	002	000	100	11			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera			0	3,466.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano			-6,789.00	3,323.00
				-6,789.00	6,789.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/12/2024 HORA : 12:37.59 REPORTES: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 29
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-6,789.00		6,789.00
0000-SIN ORGANISMO		-6,789.00		6,789.00
0000-SIN CORRELATIVO		-6,789.00		6,789.00
Total		-6,789.00		6,789.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO		CRÉDITO							
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS	
DESCRIPCIÓN	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/12/2024 HORA : 12:37.59 REPORTES: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 29					
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES							
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X					
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	000	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	000	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	000	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
Centro Costo Consolidados					13121-47; 13121-48;				

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		SOLICITADO	
Firma		Firma	
Freddy Otoniel Salazar Román Jefe del Departamento Financiero a.l. Dirección General de Transportes CIVIRMA		Elizabeth Velásquez FIRMA Dirección General Viceministerio de Transportes Infraestructura y Vivienda	



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 27 de diciembre de 2024
UP-OF-408-2024/EDL/mef

Licenciada.

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.25-2024/MODINTRA2/DGAC de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, por el monto de Q2,535,861.00.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GUATEMALA, C. A.



Lidia Ingrid Azucena Zelaya
Directora General Interna
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Cc: Archivo.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala

RESOLUCIÓN No. 25-2024/MODINTRA2/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 27 de diciembre de 2024
Reprogramación de Productos y Subproductos

La Directora General Interina de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-504-2024, de fecha 26 de diciembre del año 2024, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria INTRA2, por un monto de Q2,535,861.00, que afectará las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios" en los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" en el presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que "Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"... y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS", da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo..." .

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, que regula en el Artículo 6, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente" .

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000



www.dgac.gob.gt Síguenos en:

DGAC Guatemala

CONSIDERANDO

Que con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-504-2024, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” Artículo 32 y el Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

La Directora General Interina de la Dirección General de Aeronáutica Civil en ejercicio de las funciones acreditadas, en el Acuerdo Ministerial Número 190-2024, de fecha 05 de febrero del año 2024, el Acuerdo Ministerial 797-2024, de fecha 06 de agosto de 2024 y la legislación citada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, solicitada en el Oficio número PR-504-2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, por el Departamento Financiero de la DGAC, en el que indica que la modificación presupuestaria tiene como fin “...dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas" ...”, por un monto de Q2,535,861.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Directora General Interina



DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala

Oficio No. PR-504-2024
Guatemala, 26 de diciembre de 2024

Señores
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente

Estimados señores:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria INTRA2) por un monto de Q.2,535,861.00, afectando las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios" en los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", por lo que se adjunta al presente la regularización de saldos negativos al mes de diciembre de 2024.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

- 1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA2/DGAC-20-2024.**
- 2. Justificaciones de créditos presupuestarios por Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.**
- 3. Comprobantes de reprogramación subproductos:**

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala



CC	UBG	Descripción	Comp	Débito	Crédito
17739	2001	Chiquimula, Chiquimula	7	0 00	11 135 00
3081	1701	Flores, Petén	19	0 00	405 889 00
2548	1801	Puerto Barrios, Izabal	8	0 00	4 550 00
3526	0509	San José, Escuintla	13	1 069 080 00	0 00
3345	0901	Quetzaltenango, Quetzaltenango	6	1 063 950 00	2 752 00
2358	0920	Coatepeque, Quetzaltenango	5	369 968 00	300 00
19729	1201	San Marcos, San Marcos	5	0 00	432 00
2656	0101	Guatemala, Guatemala	24	0 00	765 113 00
2730	0101	Guatemala, Guatemala	17	32 863 00	1 155 826 00
20101	1712	Poptún, Petén	7	0 00	156 864 00
17732	1710	Sayaxché, Petén	8	0 00	3 000 00
17733	1708	Dolores, Petén	8	0 00	3 000 00
17735	0105	Palencia, Guatemala	2	0 00	21 000 00
17734	1605	Tamahú, Alta Verapaz	3	0 00	6 000 00
Totales				2,535,861.00	2,535,861.00

Sin más que agregar, me suscribo.

Atentamente

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y

al documento: _____
Oficio No. PR-504-2024
emitido por: _____
Departamento financiero

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

[illegible]

46

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 27/12/2024 HORA : 9:30.41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 25
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

000-013-0001	Dirección y coordinación							Total	-2,535,861.00	0.00
	13	00	000	001	000	100	11		-32,863.00	0.00
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento									
	13	00	000	004	000	200	31		-2,502,988.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

000-013-0001	Dirección y coordinación							Total	2,535,861.00	0.00
	13	00	000	001	000	100	31		333,285.00	0.00
	13	00	000	001	000	200	11		15,942.00	0.00
	13	00	000	001	000	200	31		827,619.00	0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque									
	13	00	000	002	000	100	31		10,725.00	0.00
	13	00	000	002	000	200	31		21,976.00	0.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque									
	13	00	000	002	000	100	31		104,550.00	0.00
	13	00	000	002	000	200	31		2,626.00	0.00
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento									
	13	00	000	004	000	100	11		5,600.00	0.00
	13	00	000	004	000	100	31		488,388.00	0.00
	13	00	000	004	000	200	31		649,714.00	0.00
	13	00	000	004	000	300	11		11,321.00	0.00
	13	00	000	004	000	300	31		64,135.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de diciembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 27/12/2024 HORA : 9:30.41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	25

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR		UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN PRODUCTO						
JUSTIFICACION						
205	13	00	000	001	000	000-013
Dirección y coordinación						
205	13	00	000	001	000	000-013-0001
Dirección y coordinación						
205	13	00	000	002	000	000-014
Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad						
205	13	00	000	002	000	000-014-0001
Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque						
205	13	00	000	002	000	000-014-0002
Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque						
205	13	00	000	004	000	000-017
Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento						
205	13	00	000	004	000	000-017-0001
Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento						

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de diciembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DÍA	MES
		AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 27/12/2024 HORA : 9:30.41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	25

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

2358-5; 2548-8; 2656-24; 2730-17; 3081-19; 3345-6; 3526-13; 17732-8; 17733-8; 17734-3; 17735-2; 17739-7; 19729-5; 20101-7;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de diciembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Carlos Estuardo de León Quirógalla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

FIRMA

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
GUATEMALA, C. A.

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florlan
DIRECTORA GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

FIRMA

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

